



**DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
MUNICIPIO DE EL BAGRE**

Junio tres (3) de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA	PROCESO VERBAL – DECLARACIÓN DE PERTENENCIA -
DEMANDANTE	FRANCISCO ANTONIO HERNÁNDEZ AGUIRRE.
DEMANDADOS	HEREDEROS INDETERMINADOS DE MARIANA ZULETA, FRANCISCO ANTONIO AGUIRRE VÁSQUEZ, MARIA EDUARDA GÓMEZ Y PERSONAS INDETERMINADAS.
RADICADO	05-250-31-89-001-2015-00117-00.
DECISIÓN	FECHA PARA AUDIENCIA DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO.
AUTO DE SUSTANCIACIÓN	092.

Dentro del presente proceso, vista la constancia que antecede y con fundamento en el artículo 373 del Código General del Proceso, se programa la **AUDIENCIA DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO** en la cual se realizará la inspección judicial al predio que cuenta con matrícula inmobiliaria 027-5441 de la oficina de registro de instrumentos públicos; se practicarán las pruebas decretadas, se oirán los alegatos de las partes y proferir sentencia se fija el día **MIÉRCOLES VEINTINUEVE (29) DE JUNIO DE 2022, A LAS DIEZ DE LA MAÑANA.**

Con fundamento en el artículo 3 inciso 2 del Acuerdo PCSJA22-11930 de febrero 25 de 2022 la audiencia se realizará en forma presencial, se omitirá la virtualidad en virtud al principio de inmediación considerando que debe efectuarse la citada inspección al predio y, además, para recibir los testimonios de los declarantes decretados y para lo que se observarán todas las medidas de bioseguridad.

Notifíquese

Luisa Fernanda Uribe Hernández
Juez